



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
Nº 231-2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 05 AGO 2022

VISTO:

El Informe N° 028-2022-GOB.REG.AMAZONAS/DRSA/HAB/DE/USP/PP068, a través del cual se solicita la aprobación del "PLAN DE FORMACIÓN DE BRIGADA PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES – HOSPITAL DE APOYO "GUSTAVO LUNATTA LUJAN" BAGUA, AÑO 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud Ley N° 26842, establece en los artículos I y II de su Título Preliminar que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público y que por tanto, es responsabilidad del Estado regulada, vigilarla y promoverla;

INTRODUCCIÓN:

El Perú se encuentra en la zona intertropical de Sudamérica comprendida entre la línea del Ecuador y el Trópico de Capricornio, cubre un área de 1'285,215 Km², que lo convierte en el vigésimo país más grande en tamaño de la Tierra y el tercero de América del Sur y posee la mayoría de micro climas del mundo lo que le da gran diversidad de recursos naturales. La existencia de condiciones geográficas y climáticas diversas, como su ubicación en el Cinturón de Fuego del Pacífico, y la presencia de la Cordillera de los Andes y el Anticiclón del Pacífico, entre otros, hace que el territorio peruano sea muy complejo para la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres-GRD.

En los últimos años, el incremento en la recurrencia y severidad de los desastres asociados a fenómenos de origen natural o inducidos por la acción humana, es uno de los aspectos de mayor preocupación a nivel internacional y nacional, convirtiendo esta situación en un reto a la capacidad del hombre para adelantarse a los acontecimientos a través de una eficaz Gestión del Riesgo de Desastres.

En respuesta a esta necesidad, nuestro país viene impulsando la formulación y adopción de políticas públicas para la Gestión del Riesgo de Desastres, consecuencia de lo cual se aprobó la Ley 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD, la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, así como se viene desarrollando y aprobando lineamientos y demás normas complementarias para el cumplimiento de los mismos.

La Ley 29664, establece que el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres es uno de los principales instrumentos del SINAGERD, integra los procesos de Estimación, Prevención, Reducción del Riesgo de Desastres, Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción, y tiene por objeto establecer las líneas estratégicas, objetivos, acciones, procesos y protocolos de carácter plurianual necesarios para concretar lo establecida en la Ley.

FINALIDAD

Fortalecer la capacidad de respuesta de los hospitales ante situaciones que generan emergencias y desastres

CARACTERÍSTICAS DEL PÚBLICO OBJETIVO

El curso está orientado para el personal de salud (profesionales médicos, profesionales no médicos, técnicos, administrativos de los hospitales, servicios de Emergencia del Hospital Gustavo Lanatta Lujan de Bagua.

ACTIVIDAD EDUCATIVA

Brigadas Hospitalarias para Emergencias y Desastres

Al finalizar el curso los participantes serán capaz de:





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II "Gustavo Lanatta Lujan"

N° 31-2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 05 AGO 2022

VISTO:

El Informe N° 028-2022-GOB.REG.AMAZONAS/DRSA/HAB/DE/USP/PP068, a través del cual se solicita la aprobación del "PLAN DE FORMACIÓN DE BRIGADA PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES – HOSPITAL DE APOYO "GUSTAVO LUNATTA LUJAN" BAGUA, AÑO 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud Ley N° 26842, establece en los artículos I y II de su Título Preliminar que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público y que por tanto, es responsabilidad del Estado regulada, vigilarla y promoverla;

INTRODUCCIÓN:

El Perú se encuentra en la zona intertropical de Sudamérica comprendida entre la línea del Ecuador y el Trópico de Capricornio, cubre un área de 1'285,215 Km², que lo convierte en el vigésimo país más grande en tamaño de la Tierra y el tercero de América del Sur y posee la mayoría de micro climas del mundo lo que le da gran diversidad de recursos naturales. La existencia de condiciones geográficas y climáticas diversas, como su ubicación en el Cinturón de Fuego del Pacífico, y la presencia de la Cordillera de los Andes y el Anticiclón del Pacífico, entre otros, hace que el territorio peruano sea muy complejo para la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres-GRD.

En los últimos años, el incremento en la recurrencia y severidad de los desastres asociados a fenómenos de origen natural o inducidos por la acción humana, es uno de los aspectos de mayor preocupación a nivel internacional y nacional, convirtiendo esta situación en un reto a la capacidad del hombre para adelantarse a los acontecimientos a través de una eficaz Gestión del Riesgo de Desastres.

En respuesta a esta necesidad, nuestro país viene impulsando la formulación y adopción de políticas públicas para la Gestión del Riesgo de Desastres, consecuencia de lo cual se aprobó la Ley 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD, la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, así como se viene desarrollando y aprobando lineamientos y demás normas complementarias para el cumplimiento de los mismos.

La Ley 29664, establece que el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres es uno de los principales instrumentos del SINAGERD, integra los procesos de Estimación, Prevención, Reducción del Riesgo de Desastres, Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción, y tiene por objeto establecer las líneas estratégicas, objetivos, acciones, procesos y protocolos de carácter plurianual necesarios para concretar lo establecida en la Ley.

FINALIDAD

Fortalecer la capacidad de respuesta de los hospitales ante situaciones que generan emergencias y desastres

CARACTERÍSTICAS DEL PÚBLICO OBJETIVO

El curso está orientado para el personal de salud (profesionales médicos, profesionales no médicos, técnicos, administrativos de los hospitales, servicios de Emergencia del Hospital Gustavo Lanatta Lujan de Bagua.

ACTIVIDAD EDUCATIVA

Brigadas Hospitalarias para Emergencias y Desastres

Al finalizar el curso los participantes serán capaz de:

